

Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Centro de Salud La Libertad
Actividad del POI:	TECNICO EN FARMACIA / Locación de servicio
Denominación de la Contratación:	Servicio-técnico en farmacia para el Centro de Salud La Libertad

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con los servicios de dos profesional Técnico en farmacia para farmacotecnia y garantizar una atención oportuna y de calidad a los pacientes del Centro de Salud La Libertad.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de dos profesional Técnico en farmacia para el Centro de Salud La Libertad, con el propósito de brindar apoyo asistencial y atención a los usuarios del establecimiento.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**3.1 Descripción del servicio a contratar**

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
Tercero	02	TECNICO EN FARMACIA

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural y/o jurídica.
- Contar con ficha RUC, activo y habido.
- Contar con CCI vinculado al RUC.
- Registro Nacional de Proveedores-RNP-servicio.
- Suspensión de 4ta. Categoría.
- Copia de DNI legible.
- No estar impedido de contratar con el estado

3.1.1 Perfil

- **Formación Académica:** Titulado técnico en *farmacia*.
- **Experiencia General:** Experiencia de un año en entidades Públicas y/o privadas en actividades relacionadas al objeto contractual
- **Capacitaciones:** Cursos y/ o capacitaciones relacionadas al objeto contractual.

3.2 Actividades

- **INVENTARIOS DE PF DE ALTA ROTACION Y ENTREGA DE PF, DM Y PS**
- **LLENADO DE FUAS DE ATENCION A PACIENTES SIS Y ESTRATEGIAS SANITARIAS.**
- **DIGITACION DE RECETAS DE ATENCION SIS Y ESTRATEGIAS SANITARIAS**

SANITARIAS

- **DIGITACION DE GUIAS DE REMISION Y RECETAS Y CONTROL DE REGISTRO DE EPPS**
- **ELABORACION DE KARDEX**
- **LIMPIEZA DE ANAQUELES**
- **REGISTRO DE RECETAS DISPENSADAS EN EL DIA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS PROXIMOS A VENCER**
- **TRASLADO DE MEDICAMENTOS DE ALMACEN UMID A NUESTRO ESTABLECIMIENTO**
- **ABASTECER EL STOCK DE LAS AREAS DE DISPENSACION 1,2 Y 3**
- **RECOJO DE GUIAS DE ALCAMEN, TRANSFERENCIAS, ESTRATEGIAS, ETC**
- **DIGITACION DEL ICI E IME DE TODAS LAS IPRESS CORRESPONDIENTES A LA MICRO RED, ETC.**
- **ACTIVIDADES QUE LE DESIGNE SU JEFE INMEDIATO, ENTRE OTROS,**

3.3 Plan de trabajo

No corresponde

3.4 Seguros

No corresponde

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

No corresponde

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar

El servicio será realizado en el Centro de Salud la Libertad-(Medusa y Alameda – Cooperativa Santa Isabel)

3.6.2 Plazo

La prestación de servicio serpa realizado en un plazo de 60 días calendarios a partir de la notificación de Orden de Servicio.

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1. Otras obligaciones

4.1.1. Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio brindado.

4.2. Confidencialidad

El proveedor deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Red Salud Valle del Mantaro

en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido la contratación.

4.3. Propiedad intelectual

La entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación los documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio.

4.4. Medidas de control durante la ejecución contractual

Deberá emitir una carta, haciendo mención de los entregables, considerando evidencias de cada actividad.

4.4.1. Áreas que coordinarán con el contratista:

Las áreas de asistencia técnica y/o responsable del centro de salud La Libertad conforme requerimiento.

4.4.2. Áreas responsables de las medidas de control:

La responsabilidad de medidas de control recae en la Jefatura del centro de salud La Libertad.

4.4.3. Área que brindará la conformidad:

Jefe del centro de salud La Libertad.

4.5. Conformidad de la prestación

Se realizará un informe de conformidad y será otorgada al culminar el entregable y lo firmará el jefe del centro de salud La Libertad - Red de Salud Valle del Mantaro.

4.6. Forma de pago

- 1er pago a los 30 días calendario, después de emitida la conformidad, presentación del 1er entregable e informe evidenciado de actividades realizadas.
- 2do pago a los 60 días calendario, después de emitida la conformidad, presentación del 2do entregable e informe evidenciado de actividades realizadas.

Se realizará el pago previa firma del acta de conformidad.

4.7. Responsabilidad por vicios ocultos

No corresponde

4.8. Penalidades aplicables

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Diaria

Donde:

$$F = 0.40$$



El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

4.9. Obligación anticorrupción y antisoborno

A la suscripción del contrato, EL PROVEEDOR declarará y garantizará no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
MICRORED LA LIBERTAD
C.S. LA LIBERTAD

Q.F. Amanda Grellana Arana
C.O.P.N. 12549
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
Firma del solicitante

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED SALUD VALLE DEL MANTARO
MICRORED LA LIBERTAD

Vig. C.D. Luis Alberto Monteverde Vilca
C.O.P. 17480, ESE 1252
JEFE DE ÁREA USUARIA
Firma del Jefe del Área Usuaria